



ACTA N° 02-2021-CO-UNAJMA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 26 de febrero de 2021

Siendo las 15:00 horas del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación de relación de estudiantes de tercio y quinto superior.
2. Aprobación de Directiva de traslados externos de estudiantes de universidades con licenciamiento denegado.
3. Aprobación de resultados de proyectos financiados y autofinanciados de Proyección Social.
4. Convenio Especifico de colaboración entre ITEC y la UNAJMA para diplomado TICS aplicadas a la educación virtual.
5. Refrendo de la Resolución N° 026-2021-CFI-UNAJMA.
6. Aprobación de Reglamento de CEPRE 2021.
7. Recurso de apelación de Consorcio San Jerónimo.
8. Encargaturas para implementación, administración y gestión del Repositorio Institucional.
9. 13 expedientes de grado académico de bachiller y 05 expedientes para título profesional.
10. 01 expediente de grado académico de bachiller.
11. Autorización para suscripción de convenios.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Vicepresidente Académico	Presente
Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA Vicepresidente de Investigación (e)	Presente

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da por iniciado la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

-) Elaboración del plan de sensibilización y prevención para la población andahuaylina en el marco de la segunda ola de la pandemia originada por el Covid 19, cuyo acto académico se realizó del 3 al 12 de febrero.
-) Capacitación virtual de los docentes con los expertos de la Unesco además con los estudiantes sobre competencias líderes digitales, hasta la clausura con éxito total.
-) Se reorganizó la comisión de gestión ambiental de la universidad, el mismo que se encuentra ahora presidido por la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado.
-) Se entablo dialogo sobre la adquisición de tablet para los docentes, el mismo que no es posible atender por ahora por limitaciones económicas.
-) Coordinación y socialización con el personal técnico, diga, tesorería, planificación logística para dar cumplimiento del mandato del decreto supremo N° 002-2021-MINEDU. criterios para la determinación de estudiantes, docentes beneficiarios de internet.

SECRETARÍA GENERAL



-] Martes 16 de febrero se realizó la clausura del semestre académico 2020-II y el año académico 2020, con un programa especial y con ponencia internacional de la Psicóloga Ingrid Naranjo Ugarte, Psicóloga de la Organización Calma de Costa Rica.
-] Se presentó un anteproyecto del plan de mantenimiento de los laboratorios de la Unajma a las autoridades de las facultades.
-] Se hizo transferencia de cargo de directora de OBU, directora saliente Mag. Frita Esmeralda Fuentes Bernedo quien renunció por año sabático, reemplaza Mag. Doris Bustinza Saldivar.
-] El día 22 de febrero se socializó un pre proyecto de instalación de un laboratorio para pruebas moleculares planta de oxígeno en el campus de la Unajma con los directores de escuela EPIA, EPIAM, EPIS, EPC, EPEPI, EPAE y director y equipo de proyección cultural y proyección social.
-] Se socializó el proyecto del plan de capacitación docente año académico 2021, con los coordinadores de facultad, directores de 9las escuelas profesionales, directores de los departamentos académicos.
-] Se elaboró la directiva N° 02-2021-VP/ACAD-UNAJMA.
-] Se elaboró reglamento del ciclo académico cero – 2021.
-] Se elaboró las bases de concurso docente para contrata año académico 2021.
-] Presentación y socialización de los resultados de análisis del estudio de mercado y posibles nuevas carreras profesionales para la ampliación de la oferta académica en la Unajma.

El Vicepresidente de Investigación (e), Dr. Manuel Isaías Vera Herrera.

-] No realiza informe alguno.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera.
No realiza informe alguno.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de relación de estudiantes de tercio y quinto superior.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 020-2021-ORA-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2021, donde la Ing. Zumilda Ilazaca Cahuata, en su condición de Especialista Administrativo de la Dirección de Registros Académicos remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "relación de estudiantes que pertenecen al tercio y quinto superior semestral y acumulado, periodo 2020-I, para su aprobación bajo acto resolutivo".

Oficio N° 044-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la aprobación de la relación de estudiantes que pertenecen al tercio y quinto superior semestral y acumulado periodo 2020-I, con acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la relación de estudiantes que pertenecen al tercio y quinto superior semestral y acumulado periodo 2020-I, remitido mediante Carta N° 020-2021-ORA-UNAJMA.

2. Aprobación de Directiva de traslados externos de estudiantes de universidades con licenciamiento denegado.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Opinión Legal N° 15-2021-UNAJMA-OAJ/Imm., de fecha 10 de febrero de 2021, dirigida al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez Huamán, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "Que, PROCEDE aprobar la Opinión Legal para aprobación de Directiva de Traslados Externos de Estudiantes de Universidades con Licenciamiento Denegado, Proceso de Admisión 2021, en Sesión de Comisión Organizadora".

Carta N° 048-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, donde el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de director de la Oficina Central de Admisión, solicita la "revisión y aprobación de la Directiva de traslados externos de estudiantes de universidades con licenciamiento denegado, Proceso de Admisión 2021, en Comisión Organizadora".

Oficio N° 049-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Directiva de Traslados Externos de



Estudiantes de Universidades con Licenciamiento Denegado, Proceso de Admisión 2021, indicando su opinión favorable para que se apruebe con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la Directiva de traslados externos de estudiantes de universidades con licenciamiento denegado, Proceso de Admisión 2021.

3. Aprobación de resultados de proyectos financiados y autofinanciados de Proyección Social.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 007-2021/UNAJMA-DIRECYPS, de fecha 16 de febrero de 2021, donde el Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza, en su condición de Director de Proyección de Proyección Social y Extensión Cultural remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, los resultados de los proyectos financiados y autofinanciados de Proyección Social y Extensión Universitaria ejecutados durante el semestre académico 2020-II; asimismo, solicita la aprobación de la ejecución de los proyectos financiados y autofinanciados del semestre académico 2020-II, mediante acto resolutorio.

Oficio N° 050-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los Proyectos Financiados y Autofinanciados de Proyección Social y Extensión Universitaria realizados durante el Semestre Académico 2020-II, indicando su opinión favorable para que se apruebe con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el Informe N° 007-2021/UNAJMA-DIRECYPS, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

APRUEBA dar por concluido los proyectos que fueron ejecutados satisfactoriamente conforme a su programación; asimismo, aprobar el resumen de los proyectos Financiados y Autofinanciados ejecutados durante el Semestre Académico 2020-II (Resoluciones N° 0297-2020-CO-UNAJMA y N° 0304-2020-CO-UNAJMA), de acuerdo al cuadro siguiente:

PROYECTOS FINANCIADOS			
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
001	CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DE SIMULADORES INTERACTIVAS PHET PARA FORMADORES DE LA I.E. BELÉN DE OSMA Y PARDO, ANDAHUAYLAS.	Odilón Correa Cuba	EJECUTÓ
002	CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORA DE LA NUTRICIÓN PARA GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES EN CONSIDERACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) A TRAVÉS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL INTERNET, ANDAHUAYLAS, APURIMAC 2020.	Julio César Machaca Mamani	EJECUTÓ
003	CAPACITACIÓN VIRTUAL Y RADIAL EN REDISEÑO DE NEGOCIOS A LOS MICROEMPRESARIOS DEL MERCADO MODELO DE ANDAHUAYLAS.	Juan Cielo Ramírez Cajamarca	EJECUTÓ
004	CAPACITACIÓN PARA FORMACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS, DIRIGIDO A LOS COMUNEROS DEL ANEXO DE SAN JOSÉ DE CHONTALLA, DISTRITO PAMPACHIRI, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURIMAC.	Felipe Rafael Valle Díaz	EJECUTÓ
005	TALLER VIRTUAL: FORMACIÓN DE DOCENTES EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA UN DESENVOLVIMIENTO EFICAZ EN ENTORNOS VIRTUALES Y LA EDUCACION REMOTA DIRIGIDO A DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 55006-3 GREMAR DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURIMAC, 2020.	Grecia Valverde Mamani	EJECUTÓ
006	CAPACITACIÓN: FORTALECIMIENTO DEL COOPERATIVISMO EN TIEMPOS PANDEMIA A LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN DE APURIMAC.	Oscar Apaza Apaza	EJECUTÓ
007	PROMOCIÓN Y ENSEÑANZA DE PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE TUTORIALES INTERACTIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Iván Soria Solís	EJECUTÓ
008	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y CENTRO DE CÓMPUTO DE LA I.E. 55006-17 DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURIMAC.	Carlos Yímel Castro Buleje	EJECUTÓ
009	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA DE ALPACA A TRAVÉS DE RADIODIFUSIÓN, DIRIGIDO A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE POMACOCCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURIMAC, 2020.	Abel Isaías Barrial Lujan	EJECUTÓ
010	CAPACITACIÓN A AUTORIDADES LOCALES Y COMUNALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA Y ALIMENTARIA, GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, EN EL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Fidelia Tapia Tadeo	EJECUTÓ
011	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	Celia Rocío Yauris Silvera	EJECUTÓ



	PACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN DE APURÍMAC, 2020.		
012	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A TRAVÉS DE RADIODIFUSIÓN Y REDES SOCIALES, DIRIGIDO A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE KISHUARÁ, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Henry Palomino Rincón	EJECUTÓ
013	CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE EN TIEMPOS DE PANDEMIA DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN DE APURÍMAC, 2020.	Ronald Pérez Salcedo	EJECUTÓ
014	CAPACITACIÓN DEL MANEJO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA SOBRELLEVAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO HUANCARAY, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC.	Florentino Lázaro Mendoza Marín	EJECUTÓ

PROYECTOS AUTOFINANCIADOS			
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
001	TALLER DE MANEJO DE ANSIEDAD Y PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN COMO EFECTO DE LA PANDEMIA EN LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	William Gil Castro Paniagua	EJECUTÓ
002	CAPACITACIÓN: VALORES QUE PUEDE TRANSMITIR A SUS HIJOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN RADIO PANORAMA, PARA LAS FAMILIA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	William Camilo Yauris Polo	EJECUTÓ
003	SEMINARIO SOBRE LA CATEGORÍA DE MODERNIDAD EN LA NARRATIVA ARGUEDIANA EN EL CONTEXTO DEL PENSAMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Edwin Daniel Félix Benites	EJECUTÓ
004	TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS DIGITALES EN JÓVENES ESTUDIANTES DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020	Julian Gutiérrez Aparco	EJECUTÓ
005	COMPRENDIENDO LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. JUAN ANTONIO LIGARDA PINEDA DEL DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Cirilo López Huaranca	EJECUTÓ
006	ELABORACIÓN DE MATERIAL ESCRITO EN LENGUA QUECHUA (AFICHES) SOBRE SALUD MENTAL COMO ESTRATEGIA PARA SOBRELLEVAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS, 2020.	José Pardo Gómez	EJECUTÓ
007	TRATAMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL EMPLEO FORMAL EN LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Edwin Gómez Chipana	EJECUTÓ
008	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN EL TRABAJO REMOTO EN LA I.E. GUILLERMO PINTO ISMODES DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICMO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Sandy Guillén Cuba	EJECUTÓ
009	CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Carlos Huamanquispe Apaza	EJECUTÓ
010	CAPACITACIÓN A LOS EMPRESARIOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS ONLINE Y USO DE HERRAMIENTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET DIRIGIDO A TODA LA REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Rosa Nélida Ascue Ruiz	EJECUTÓ
011	TALLER DE CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE MOODLE A NIVEL DE INSTRUCTOR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES PARA DOCENTES DE LA I.E. J.E.C. JUAN VELASCO ALVARADO DE NUEVA ESPERANZA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Henry Quispe Huancacuri	EJECUTÓ
012	TALLER DE CAPACITACIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE COVID-19 DIRIGIDO A LOS COMUNEROS DEL CENTRO POBLADO DE HUANCAS, ANDARAPA, ANDAHUAYLAS, 2020	David Choque Quispe	EJECUTÓ
013	VALORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS, COMPUESTOS BIOACTIVOS Y ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL SACHATOMATE (SOLANUM BETACEUM) RECOLECTADA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Gina Genoveva Toro Rodríguez	EJECUTÓ
014	CAPACITACIÓN EN INOCUIDAD ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE COVID-19, DIRIGIDO A EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE TALAVERA, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Dianeth Buleje Campos	EJECUTÓ

4. Convenio Especifico de colaboración entre ITEC y la UNAJMA para diplomado TICS aplicadas a la educación virtual.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 004-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 15 de febrero de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación Técnica Internacional presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Institución el Tecnológico EIRL (ITEC Andahuaylas), consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

***4. CONCLUSIÓN**

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EL TECNOLÓGICO E.I.R.L - ITEC ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL "DIPLOMADO EN LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL".

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

SECRETARÍA GENERAL



Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes”.

Opinión Legal N° 019-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 18 de febrero de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: “APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EL TECNOLÓGICO E.I.R.L – ITEC ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL “DIPLOMADO EN LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL”.

El Secretario General opina señalando a la Comisión Organizadora que, antes que sea aprobado el presente convenio este debería contar con una opinión por parte de la vicepresidencia académica; por tratarse de un convenio con el que se pretende la realización de un diplomado, razón por la cual ameritaría contar con esa opinión por tratarse de cuestiones académicas.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EL TECNOLÓGICO E.I.R.L – ITEC ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL “DIPLOMADO EN LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL”, que tiene por objeto regular el marco de la colaboración entre ITEC Andahuaylas E.I.R.L y la Universidad Nacional José María Arguedas, para el desarrollo del “DIPLOMADO EN LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL”, para fomentar el desarrollo de la educación regional sostenible.

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EL TECNOLÓGICO E.I.R.L – ITEC ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS PARA EL “DIPLOMADO EN LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL”, que tiene por objeto regular el marco de la colaboración entre ITEC Andahuaylas E.I.R.L y la Universidad Nacional José María Arguedas, para el desarrollo del “DIPLOMADO EN LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL”, para fomentar el desarrollo de la educación regional sostenible.

5. Refrendo de la Resolución N° 026-2021-CFI-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 047-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 12 de febrero de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la “Resolución N° 026-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de febrero de 2021, (actualización del plan curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y sus respectivas equivalencias) para que pueda ser refrendado por Resolución de Comisión Organizadora”.

Oficio N° 041-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; la Resolución N° 026-2021-CFI-UNAJMA, con opinión favorable para su refrendo con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 026-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de febrero de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, que aprueba la ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR EPIS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

6. Aprobación de Reglamento de CEPRE 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 003-2021-COAJD/CEPRE-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2021, donde la MSc. Carmen Quiza Añazco, en su condición de Directora del Centro Preuniversitario solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la “aprobación mediante acto resolutorio el Reglamento del CEPRE ciclo 2021-I, reglamento de educación virtual”.

Opinión Legal N° 17-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 17 de febrero de 2021, dirigida al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: “Que, PROCEDE aprobar los Reglamentos:

a) Reglamento General del Centro Preuniversitario 2021, con las modificaciones y adiciones indicadas, en tal sentido se adjunta un nuevo proyecto con las modificaciones y sugerencias realizada en la presente opinión legal, con las modificaciones sugeridas.



b) Reglamento de Educación a Distancia y Enseñanza remota del Centro Preuniversitario en la Universidad Nacional José María Arguedas, sin ninguna observación*.

Oficio N° 052-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Reglamento General del CEPRE 2021 y el Reglamento de Educación a Distancia y Enseñanza Remota del Centro Preuniversitario 2021, con opinión favorable para su refrendo con acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el Reglamento General del Centro Preuniversitario 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas.

APRUEBA el Reglamento de Educación a Distancia y Enseñanza Remota del Centro Preuniversitario en la Universidad Nacional José María Arguedas.

7. Recurso de apelación de Consorcio San Jerónimo.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Escrito de fecha 27 de octubre de 2020, donde el Ing. Elmer Carrasco Fernández, representante común del Consorcio San Jerónimo, interpone recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 138-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2020.

Informe Técnico N° 017-2020-EBC-OLP-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Karina Magaly Espinoza Mezarina; donde el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, en su condición de Gestor de Contrataciones, consigna en la conclusión del mencionado Informe y recomienda, lo siguiente:

"CONCLUSION:

Por lo expuesto, considero que correspondería declarar infundado la INTERPOSICION DE RECURSO DE APELACION presentado por el contratista CONSORCIO SAN JERONIMO.

RECOMENDACION:

Solicitar pronunciamiento de ASESORIA JURIDICA de la UNAJMA, para OPINION y determinación respecto la INTERPOSICION DE RECURSO DE APELACION solicitada por el contratista CONSORCIO SAN JERONIMO".

Informe N° 550-2020-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde la Ing. Karina Magaly Espinoza Mezarina, en su condición de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre los actuados del recurso de apelación del Consorcio San Jerónimo, para que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica y emita opinión legal.

Carta N° 371-2020-UNAJMA-DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, el "documento de la referencia presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones en la que solicita opinión legal sobre la interposición de recursos de apelación solicitada por el contratista por el CONSORCIO SAN JERÓNIMO. En ese sentido solicito opinión legal para proseguir con los trámites respectivos".

Informe Legal N° 030-2020-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 10 de diciembre de 2020, dirigida al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, consigna en la CONCLUSION del mencionado Informe, lo siguiente:

"En tal sentido, se RECOMIENDA:

1. Que corresponde se conceda el Recurso de Apelación presentado por el Consorcio San Jerónimo, contra la Resolución Directoral N° 138-2020-DIGA-UNAJMA, elevar los actuados al Titular de la entidad, a fin que se pronuncie de acuerdo al ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

2. Se requiera al Consorcio apelante se sirva indicar su correo institucional a fin que se notifique la presente resolución".

Informe N° 200-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2020, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Resolución N° 221-2020-DIGA-UNAJMA de fecha 15 de diciembre de 2020 (con todos sus actuados) [36 folios], en la que se concede el recurso de apelación interpuesta por el Consorcio san Jerónimo contra la Resolución N° 138-2020-DIGA-UNAJMA de fecha 12 de octubre de 2020, a fin de que se pronuncie conforme a sus atribuciones".

Opinión Legal N° 014-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 9 de febrero de 2021; dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente:

) "Que se declare INFUNDADA el Recurso de Apelación interpuesto por el CONSORCIO SAN JERONIMO contra la Resolución Directoral N° 138-2020-DIGA-UNAJMA de fecha 12 de octubre del 2020.


Se emita la resolución correspondiente y se notifique al Consorcio San Jerónimo a su correo electrónico".




Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA declarar infundada el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 138-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2020, interpuesto por el representante común del Consorcio San Jerónimo, Ing. Elmer Carrasco Fernández.

8. Encargaturas para implementación, administración y gestión del Repositorio Institucional.


Se dio lectura a los siguientes documentos:



Carta N° 007-2020-OSI-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2021, donde el Ing. Jehú Alain Altamirano Cavero, en su condición de Jefe de la Oficina de Sistemas de Información solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, "mediante acto resolutivo se designe al nuevo responsable del Repositorio Institucional de la UNAJMA, quien deberá encontrarse vinculado a repositorios o estar a cargo de la biblioteca central, conforme al Reglamento de la Ley 30035 que regula el CONCYTEC".



Carta N° 036-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 15 de febrero de 2021; donde el D, Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora comunica al Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, Ing. Jehú Alain Altamirano Cavero, la "actual encargatura de la administración del Repositorio Institucional de la Universidad recaerá en el Ing. Richard Artemio Flores Condori, actual Director General de Investigación e Innovación".



Carta N° 0053-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 16 de febrero de 2021, el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director General de Investigación e Innovación comunica al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente:

"1. Se debe designar con resolución, la dependencia y al coordinador responsable del repositorio institucional.

Según el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto en su:

Artículo 9.- Responsabilidades de los miembros de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).

9.2 Designar a la dependencia y al funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional, en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación del presente Reglamento. El repositorio institucional deberá encontrarse vinculado o a cargo, de la biblioteca, o centro de información y/o documentación, con el que cuente la entidad.

- Según lo indicado en el párrafo anterior se debe designar como responsable del Repositorio Institucional al Director de la Dirección de Información Académica y Biblioteca.

- También se debería designar como corresponsable al jefe de la Oficina de Sistemas de la Información, que permitirá dar soporte técnico en la configuración del software usado para el repositorio institucional y realizar la sincronización con el Repositorio ALICIA, siguiendo las directrices y lineamientos establecidos por el CONCYTEC para el procesamiento de información".

Oficio N° 010-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, manifiesta que, "en atención a los documentos de la referencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.2, del Artículo 9 de la Ley N° 30035 - Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, que señala "El repositorio institucional deberá encontrarse vinculado o a cargo, de la biblioteca, o centro de información y/o documentación, con el que cuente la entidad"; asimismo, en atención a las coordinaciones realizadas con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, otras Universidades y antecedentes respecto a la implementación del Repositorio Institucional aprobado mediante Resolución N° 0134-2016-CO-UNAJMA; solicito la aprobación mediante acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora, de lo siguiente:

Primero: Designar a la "Dirección de Información Académica y Biblioteca", como "Responsable de la Administración del Repositorio Institucional". Quien tendrá como responsabilidad la alimentación de la base de datos y demás responsabilidades de acuerdo a las normas establecidas.

Segundo: Designar al Director (a) de la "Dirección de Información Académica y Biblioteca", como "Coordinador Responsable del Repositorio Institucional", quien tendrá la función de gestionar el Repositorio Institucional ante el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, de acuerdo a los plazos y normas establecidas.

Tercero: Designar a la "Oficina de Sistemas de Información", como "Responsable de la Implementación y Soporte del Repositorio Institucional", quien deberá tomar las acciones pertinentes para mantener actualizado el Repositorio Institucional, en concordancia con las normas vigentes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA designar a la Dirección de Información Académica y Biblioteca, como Responsable de la Administración del Repositorio Institucional; quien tendrá como responsabilidad la alimentación de la base de datos y demás responsabilidades de acuerdo a las normas establecidas.

APRUEBA designar al Director de Información Académica y Biblioteca, Mg. Julio César Machaca Mamani, como Coordinador Responsable del Repositorio Institucional; quien tendrá la función de gestionar el



Repositorio Institucional ante el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, de acuerdo a los plazos y normas establecidas.

APRUEBA designar a la Oficina de Sistemas de Información, como Responsable de la Implementación y Soporte del Repositorio Institucional; quien deberá tomar las acciones pertinentes para mantener actualizado el Repositorio Institucional, en concordancia con las normas vigentes.

9. 13 expedientes de grado académico de bachiller y 05 expedientes para título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT's donde los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas".

Oficios N° 021, 026, 029, 030, 033 y 036-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 03, 05, 08, 09 de febrero de 2021 respectivamente, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite los expedientes para "optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial a favor de los egresados; los mismos que cumplen con los requisitos exigidos y cuentan con opinión favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería".

Carta N° 034- 2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 29 de enero de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite los expedientes para "optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados; los mismos que cumplen con los requisitos exigidos y cuentan con opinión favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa".

Carta N° 005-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad a los expedientes presentados por los egresados aspirantes a optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas".

Carta N° 025- 2021-SG-UNAJMA, de fecha 18 de febrero de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica los expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 053-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas, a favor de los egresados".

Solicitudes donde los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Oficios N° 023, 024, 026, 031 y 041-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 28 y 29 de enero, 01, 03 y 10 de febrero de 2021 respectivamente; donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva los expedientes a la Oficina de Secretaría General de la UNAJMA para la conformidad del trámite, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis, los mismos que cuentan con Informes Técnicos Favorables de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería a favor de los bachilleres solicitantes.

Carta N° 005-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, emite la conformidad a los expedientes presentados por los bachilleres solicitantes a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis.

Carta N° 025-2021-SG-UNAJMA, de fecha 18 de febrero de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica los expedientes para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis que corresponden a los bachilleres solicitantes, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Oficio N° 053-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2021, donde el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis a favor de los bachilleres solicitantes.



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Lucy Nélica HUILLCA AQUINO con DNI 72634240, para que se le reconozca como tal.

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1.	YUDITS CCORIMANYA NAVARRO	70857918
2.	JENY PARIONA GUTIÉRREZ	70687869
3.	MARIA ELENA MONDALGO POMA	70402233
4.	CATERINE PARIONA GUTIÉRREZ	70676855
5.	LUZ MARY QUISPE CUARESMA	70336461
6.	JAKELIN PARIONA GUTIÉRREZ	70687861
7.	SUNMER SÁNCHEZ ALMANZA	48276957

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1.	EDITH MIRIAM PALOMINO YAURIS	70423687
2.	GIANELLY FRESHETTE REPOLLEDO CHIPA	72671887
3.	JACKELIN OCHOA PÉREZ	70193690
4.	NOÉ ALFREDO PALOMINO QUISPE	73518279
5.	MADAY SUSAN CONTRERAS NAUTO	73569575

APRUEBA conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a favor de los solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Eddy Contreras Benites	47106196	Sustentación de Tesis	Calificativo de Regular y una nota de 13 (Trece)
02	Juan Gabriel Condori Torres	47822373	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)
03	Evelyn Marcatoma Flores	70172643	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)
04	Welmer Lizunde Damiano	45434110	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)
05	Nilo Estañiz Viguria	45881944	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 17 (Diecisiete)

10. 01 expediente de grado académico de bachiller.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT donde el egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas".

Carta N° 056-2020-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 16 de diciembre de 2020, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite el expediente para "optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor del egresado; el mismo que quedó observado en vista que no cumplía con los requisitos exigidos, el cual es subsanado a través del documento en referencia y cumple con las exigencias requeridas".

Carta N° 028-2020-UGYT-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2020, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad al expediente subsanado por el egresado aspirante a optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas".

Carta N° 011-2021-SG-UNAJMA, de fecha 27 de enero de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente para optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor del egresado, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 020-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 29 de enero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor del egresado".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de Gedione Guizado Condor, con D.N.I. 71956986, egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal.



11. Autorización para suscripción de convenios.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA autorizar al Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, suscribir los Convenios Marco y Convenios Específicos Interinstitucionales.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 19:10 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Vicepresidente de Investigación (e)



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General